

IMPACTO DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS EN LA ECONOMÍA DE LOS CONTRIBUYENTES EN ECUADOR

Impact of tax reforms on the economy of taxpayers in Ecuador

Edith Vanessa Bonín Campos, Msc Instituto Universitario de Formación, Ecuador https://orcid.org/0000-0003-2543-2064 edith.bonin@formacion.edu.ec	Alejandro Nicolas Lema Cachinel, PhD Instituto Universitario de Formación, Ecuador https://orcid.org/0000-0002-6402-9342 alejandrol@formacion.edu.ec
---	---

Palabras claves: impuestos, reforma, carga tributaria, contribuyentes, evasión fiscal

Recibido: 3 de octubre de 2023

Keywords: taxes, reform, tax burden, taxpayers, tax evasion

Aceptado: 29 de diciembre de 2023

RESUMEN

La presente investigación está orientada a conocer el impacto de las reformas tributarias en la economía de los contribuyentes, ya que son los actores principales del pago de tributos. Mediante la revisión de varias fuentes bibliográficas se determinó que los niveles de recaudación de impuestos en el país han mantenido una favorable evolución vinculada a una diversificación de impuestos y mayores controles del ente regulador, siendo el Servicio de Rentas Internas. Las reformas tributarias a menudo buscan promover una distribución más justa de la carga fiscal entre diferentes grupos de contribuyentes, así como también pueden diseñarse para mejorar la eficiencia económica, alentar la inversión y el crecimiento económico. Para llevar a cabo el estudio, se aplicó una encuesta que constaba de 16 preguntas a una muestra de 385 contribuyentes con el objetivo de conocer sus criterios acerca de las nuevas reformas.

ABSTRACT

This research is aimed at knowing the impact of tax reforms on the economy of taxpayers, since they are the main actors in paying taxes. Through the review of various bibliographic sources, it is determined that the levels of tax collection in the country have maintained a favorable evolution linked to a diversification of taxes and greater controls by the regulatory entity, being the Internal Revenue Service. Tax reforms often seek to promote a fairer distribution of the tax burden among different groups of taxpayers, as well as may be designed to improve economic efficiency, encourage investment and economic growth. To carry out the study, a survey consisting of 16 questions was applied to a sample of 385 taxpayers with the objective of knowing their criteria regarding the new reforms.



INTRODUCCIÓN

El sistema tributario en Ecuador se constituye de un conjunto de tributos exigidos por ley y que son administrados por el Servicio de Rentas Internas, siendo la institución rectora para la determinación, recaudación y control de los impuestos en Ecuador desde su fundación el día 6 de diciembre de 1997. A los tributos, se los conceptualiza como las prestaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder, exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Constituye por tanto una transferencia obligatoria que reúne los conceptos de impuestos, tasas, contribuciones, entre otros, los cuales deben estar previstos en las normas legales. Así mismo, sirven para garantizar la sostenibilidad financiera de la estructura administrativa del sector público. Según estadísticas publicadas por el Servicio de Rentas Internas, las ventas en Ecuador continúan manteniendo un comportamiento positivo para la economía, el empleo y la recaudación tributaria. En enero de 2023 alcanzaron los USD 16.387 millones, un incremento de alrededor de 8% frente a las ventas registradas en enero de 2022. Este importante crecimiento en ventas permitió apalancar la recaudación de los impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Hasta febrero de 2023 se recaudaron USD 2.808 millones, lo que representa un crecimiento de 8,3% (USD 216 millones adicionales) en relación con el mismo período del año 2022. Este resultado también permitió superar la meta de recaudación prevista para este primer bimestre (102,2% de cumplimiento).

Entre las actividades que tuvieron mayor crecimiento nominal de ventas están las de comercio, manufacturas, minas y canteras, agricultura y transporte. El director general del SRI, Francisco Briones, puntualizó ese crecimiento continuó en marzo debido, principalmente, a la actividad del sector turístico que en febrero alcanzó ventas de USD 575 millones durante el feriado de Carnaval.

En el primer bimestre de 2023 se recaudaron USD 1.491 millones por concepto de impuesto al valor agregado (IVA). Se recaudaron USD 838 millones por impuesto a la renta y USD 148 millones por impuesto a los consumos especiales (ICE). Con respecto a este último impuesto, el ICE a las armas de fuego, recaudó USD 485 mil dólares en el primer bimestre de 2023, lo que triplica el monto recaudado en todo el año 2022 por este concepto. Mientras que la recaudación del impuesto a la salida de divisas (ISD) tuvo una contracción del 14% debido a la reducción de la tasa del impuesto del 4,75% al 3,75% en comparación a febrero de 2022, y a un menor dinamismo en las importaciones. El SRI seguirá ejecutando acciones derivadas del Plan de Control 2023 para lograr que ampliar la base de contribuyentes y un cumplimiento veraz de las obligaciones.

En los últimos tres años, el Gobierno Central con el afán de garantizar el cumplimiento tributario e incrementar la recaudación, ha promovido un cuerpo normativo que modifica la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), a través de la aprobación de dos importantes reformas tributarias puestas en vigencia con la publicación en el registro oficial. La primera reforma se introduce mediante la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, que entró en vigencia a partir de enero de 2020, cuyos importantes cambios sobre el impuesto a la renta precisa la creación de un régimen impositivo para microempresas, que tuvo como finalidad la simplificación de procesos en el cumplimiento tributario

de aquellos contribuyentes catalogados como microempresarios con respecto al mencionado impuesto; complementariamente a esta decisión se crea el catastro de microempresas (Pozo, 2019). En este contexto, la liquidación del IR bajo este régimen, presenta una notoria diferencia con respecto a contribuyentes bajo el régimen general. El Reglamento a la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria señala en el artículo 253.18, que la base imponible por el cual se aplicará la tarifa del impuesto a la renta para microempresas se considerarán los ingresos brutos gravados provenientes de la actividad empresarial sujetos a este régimen. Por otra parte, el 29 de noviembre de 2021 se promulga la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, cuyo propósito intrínseco del cuerpo normativo es promover la sostenibilidad de las finanzas públicas, el reordenamiento del sistema tributario y fiscal ecuatoriano y la seguridad jurídica para la reactivación económica del Ecuador tras haber afrontado la pandemia de COVID-19.

Esta nueva reforma, se pone en vigencia algunas modificaciones relacionadas al cálculo y liquidación del impuesto a la renta. Los principales cambios al impuesto son: la eliminación de los Regímenes Impositivo Simplificado (RISE) y de Microempresas (RIM), para la creación del Régimen Impositivo de Microempresas y Negocios Populares (RIMPE), que los reemplaza. En cuanto a la liquidación del IR en contribuyentes considerados como microempresas, se establece una tarifa que va desde el 1% al 2% según lo señala la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal.

Reformas tributarias del Ecuador año 2020

De acuerdo a la información disponible en las páginas oficiales de la república del Ecuador, en el 2020 comenzaron a regir nuevas reformas tributarias las cuales de acuerdo a la indagación bibliográfica preliminar realizado en las diferentes fuentes se pudo plantear un análisis somero que se pretende ser empleado conforme se exponga el trabajo en las siguientes fases. En el año 2020 se originaron en el Ecuador nuevas reformas tributarias como parte de la estrategia nacional del gobierno a fin de lograr la recaudación de fondos mismo que serían distribuidos para cubrir las necesidades básicas del territorio nacional, necesidades en el área de salud, seguridad y educación que forma parte prioritaria del estado, es decir buscar fortalecer el área social del Ecuador, sin embargo pese a los esfuerzos que realiza un gobierno no siempre se consiguen los objetivos planteados.

Impacto de las reformas tributarias a la economía

Las reformas tributarias que entraron en vigencia desde el año 2020 buscaban ingresos económicos para las arcas del estado que permita mantener la sostenibilidad económica pública del gobierno nacional, sin embargo las proyecciones realizadas previamente no fueron eficientes debido a que la pandemia por el covid-19 ha causado que el estado ecuatoriano caiga en un déficit económico en sus cuentas a tal punto que debe esperar préstamos internacionales para cubrir pagos de sueldo de empleados públicos. Debido al confinamiento muchas empresas han tenido que cerrar y otras poner sus operaciones a la mitad por lo que el pago de impuestos se ha reducido constantemente provocando un deterioro acelerado a la ya frágil economía del Ecuador. Para autores como Mayorga et. al, (2020), en el Ecuador ya existe una recesión económica en un porcentaje grande de ecuatorianos que han

perdido sus empleos, el sector público no presenta ingresos paulatinos por lo que las pequeñas y medianas empresas han sido una de las afectadas.

De acuerdo a reportes de los principales diarios del país quienes replicaban la información proporcionada por el SRI, hasta abril del 2020 la economía cayó en un 34,9 % en comparación a lo recaudado hasta la fecha menciona en el año 2019, ese porcentaje corresponde a 772 millones de dólares menos recaudados por el estado ecuatoriano. En el año 2019 hasta abril el estado ecuatoriano había recaudado un total de 2068 millones de dólares, mientras en 2020 hasta fecha el sujeto activo solo había recaudado 1346 millones de dólares.

Las reformas tributarias pueden tener múltiples implicaciones en la economía de los contribuyentes. Algunos de los problemas más recurrentes asociados a estas reformas incluyen un posible aumento de la carga fiscal, lo que puede afectar negativamente a las familias y empresas, particularmente a las de menores ingresos. Además, las reformas pueden contribuir a la desigualdad fiscal al beneficiar a ciertos grupos de ingresos más altos. También, pueden tener un impacto en la inversión y el empleo al desincentivar la inversión y el crecimiento económico, así como afectar negativamente al consumo debido a cambios en los impuestos sobre bienes y servicios. Esto, a su vez, puede generar incentivos para la evasión fiscal y reducir la atraktividad de un país para la inversión extranjera. La incertidumbre fiscal y la eliminación de incentivos fiscales para el ahorro son otros desafíos comunes. Además, las reformas pueden afectar de manera diferenciada a sectores específicos de la economía y generar reacciones políticas y sociales significativas, como protestas y descontento público. Las reformas tributarias plantean una serie de preocupaciones económicas, sociales y políticas que deben ser cuidadosamente consideradas por los responsables de la formulación de políticas y los legisladores para garantizar un equilibrio adecuado en los efectos de estas reformas en la sociedad y la economía.

Las reformas tributarias pueden generar una serie de problemáticas en la economía de los contribuyentes, y su éxito o fracaso depende en gran medida de cómo se diseñen e implementen, así como de cómo se aborden estas cuestiones. Es fundamental que los gobiernos consideren cuidadosamente las implicaciones y efectos secundarios de las reformas tributarias y busquen un equilibrio entre los objetivos fiscales y económicos a largo plazo y el impacto en los ciudadanos y las empresas.

El principal objetivo que persigue las reformas tributarias es promover una distribución más justa de la carga fiscal entre diferentes grupos de contribuyentes.

Esto puede implicar la introducción de impuestos progresivos que gravan más a aquellos con ingresos más altos o la eliminación de exenciones fiscales que benefician desproporcionadamente a ciertos grupos.

DESARROLLO

Es necesario conocer ciertas definiciones para que los lectores tengan claridad de lo que se presenta en el trabajo investigativo realizado, para ello citamos las siguientes definiciones:

Obligaciones Tributarias

La obligación tributaria se refiere a la relación económica que se establece legalmente entre el individuo o entidad y el Estado. Es importante destacar que esta obligación puede dividirse en dos categorías: las obligaciones materiales, que tienen un componente económico, y las obligaciones formales, que no necesariamente involucran transacciones económicas. Además, es relevante mencionar que la tributación puede tener un propósito más allá de la recaudación de fondos, ya que se pueden establecer contribuciones con diferentes objetivos (Delgadillo, 2006).

En términos generales, la obligación tributaria es el vínculo establecido por la ley entre el Estado, en calidad de acreedor, y los contribuyentes, ya sean personas físicas o jurídicas, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Es importante notar que, dado que se trata de una obligación, puede ser impuesta coercitivamente si es necesario (Pérez Porto, 2011).

Evasión fiscal

La evasión fiscal, según la definición de la Real Academia Española (RAE, 2014), puede ser descrita como el incumplimiento intencionado de la obligación tributaria que surge legítimamente a raíz de la realización del hecho imponible. Una descripción más amplia de la evasión fiscal, formulada por Macías, Agudelo y López (2007), engloba aquellas situaciones en las cuales una porción de los impuestos no llega a las arcas fiscales debido a una variedad de razones. Los actos de evasión se manifiestan a través de acciones concretas, tales como la omisión de presentar declaraciones tributarias, la comisión de errores aritméticos que resultan en un menor monto a pagar o un mayor monto a recibir, la realización de correcciones repetidas en las declaraciones, la omisión de ingresos y, en última instancia, la inclusión de costos, descuentos, deducciones o impuestos descontables que en realidad no existen.

Tributos

Los tributos se refieren a los pagos en efectivo que el Estado requiere de acuerdo con su autoridad soberana y en conformidad con la ley, con el propósito de cubrir los gastos relacionados con la realización de sus objetivos. Esta definición, según Villegas (1999), se refiere a las contribuciones financieras que los ciudadanos deben proporcionar al gobierno. En palabras de Fernando Pérez Royo (2001), los tributos representan una obligación pecuniaria que se impone de manera coercitiva por parte del Estado o de otra entidad pública con el fin de respaldar las erogaciones gubernamentales.

El Diccionario de la Lengua Española, por su parte, define los tributos como la carga económica establecida por mandato legal, cuyo monto se destina a sufragar los costos vinculados a los asuntos públicos, según lo establecido por la Real Academia de la Lengua Española en 2014.

Impuestos

La Dra. Catalina García (1996) define el impuesto como una obligación compulsoria, que puede ser en forma de dinero o bienes, impuesta por el Estado en ejercicio de su autoridad soberana, de acuerdo con

una legislación específica, sin requerir una contraprestación directamente vinculada al contribuyente en relación con dicha obligación.

Se considera un impuesto aquel requerimiento establecido por el Estado debido a su capacidad de imperio y que el contribuyente está obligado a satisfacer según lo estipulado por la normativa legal (Troya, 2004).

Tasas

La tasa representa un tributo que un individuo o consumidor debe abonar por el uso privado de un bien o servicio que es de dominio público (Coll, 2020).

En el contexto tributario, se define la tasa como un gravamen cuya responsabilidad surge cuando el contribuyente recibe o tiene la posibilidad de recibir un servicio público específico, y el monto recaudado a través de esta tasa debe destinarse exclusivamente a financiar dicho servicio, sin desviarse a otras finalidades ajenas a este propósito (Fonrouge, 2021).

Contribuciones Especiales

De acuerdo con Giuliani Fonrouge, las contribuciones especiales abarcan diversas formas de gravámenes y pueden entenderse como el deber impuesto por la ley de proporcionar recursos financieros obligatorios, basado en los beneficios individuales o grupales que resultan de la realización de obras públicas o actividades especiales del gobierno (Fonrouge, 2001).

De la Garza, por su parte, define las contribuciones especiales como pagos monetarios requeridos por ley, que recaen sobre aquellos individuos que obtienen un beneficio específico debido a la ejecución de proyectos de obras públicas o que generan un gasto público particular como resultado de una actividad específica, típicamente de naturaleza económica (De la Garza, 2000).

Por último, Patiño y Pozo explican que las contribuciones especiales son tributos cuyo hecho imponible se relaciona con la obtención de un beneficio particular o el aumento, real o presunto, del valor de los activos de una persona como resultado de la realización de obras públicas o la creación o expansión de servicios públicos. Estas contribuciones tienen como objetivo financiar total o parcialmente los costos asociados con la ejecución de tales proyectos por parte de las administraciones municipales (Patiño y Pozo, 2009).

Reforma Tributaria

Según Rao (2014) es el proceso de cambiar la forma en que los impuestos son recaudados o administrados por el gobierno y generalmente se realiza para mejorar la administración tributaria o para proporcionar beneficios económicos o sociales.

La Reforma Tributaria por definición consiste en la modificación de la estructura de uno o varios impuestos o del sistema tributario, con el fin de mejorar su funcionamiento para la consecución de sus objetivos (CIAT, 2017).

Carga tributaria

A la presión fiscal, también llamada carga tributaria, se la puede definir como el peso impositivo que deben soportar los ciudadanos y las empresas de un país en un período determinado. Generalmente, esa carga se expresa en términos de la producción total (Delgado, 2006).

La OCDE define la carga tributaria como todos los ingresos fiscales como porcentaje del PIB, lo que puede interpretarse como el grado en que el gobierno controla los recursos de la economía (OCDE, 2019).

Contribuyentes

Contribuyente es el sujeto pasivo de la relación jurídico tributaria, el cual en virtud de la realización de un hecho generador debe cumplir con su obligación de pagar tributos. El contribuyente puede ser una persona natural o jurídica que actúe a nombre propio o por medio de un sustituto o representante quien debe cumplir con las obligaciones tributarias, formales y materiales (Cabanellas, 2006).

El contribuyente es la persona física o jurídica que debe cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por la normativa tributaria (Trujillo, 2020).

Multas tributarias

La sanción tributaria representa una medida administrativa que se toma como resultado de la comisión de una infracción por parte de un contribuyente. Esta medida se establece como una consecuencia directa y legal por acciones que contravienen las normativas fiscales. En otras palabras, cuando un contribuyente incumple con sus obligaciones fiscales o comete un error en su declaración de impuestos, las autoridades tributarias pueden imponer una sanción en respuesta a este incumplimiento. Las sanciones tributarias pueden variar en gravedad y naturaleza, y su propósito principal es garantizar el cumplimiento de las leyes fiscales y promover la integridad del sistema tributario. Estas sanciones pueden incluir multas monetarias, recargos, intereses moratorios, embargos de bienes o cualquier otra medida dispuesta por la autoridad tributaria competente. La sanción tributaria es una medida administrativa aplicada a contribuyentes que han violado las leyes fiscales, y su objetivo es mantener la disciplina y la equidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estas sanciones sirven como un mecanismo disuasorio para desalentar el incumplimiento y asegurar que todos los contribuyentes cumplan con sus responsabilidades fiscales de manera adecuada (Economipedia, 2021).

Sanciones pecuniarias

La sanción pecuniaria, también conocida como pena pecuniaria, representa una forma de consecuencia legal que se aplica cuando una persona ha llevado a cabo una acción que se encuentra prohibida por la ley. Esta medida punitiva implica la imposición de una multa en términos monetarios, que debe ser pagada como una forma de compensación por la conducta contraria a la ley. Es esencial comprender que la sanción pecuniaria se configura como una especie de castigo que se traduce en la obligación de

desembolsar una suma de dinero como resultado de haber cometido un acto delictivo en conformidad con las disposiciones legales vigentes. Este tipo de sanción, en particular, tiene el propósito de sancionar y disuadir comportamientos ilegales al imponer una carga financiera sobre el infractor. Por lo tanto, además de servir como una medida punitiva, la sanción pecuniaria busca fomentar el cumplimiento de las leyes y promover la responsabilidad legal entre los ciudadanos. En muchas jurisdicciones, las multas pueden variar en cuantía según la gravedad del delito y el contexto en el que se cometió.

En resumen, la sanción pecuniaria se manifiesta como una herramienta legal que busca imponer una consecuencia financiera a quienes transgreden la ley, con el objetivo de hacer cumplir las normativas legales y mantener el orden en la sociedad (SMS Ecuador, 2015).

MATERIALES Y MÉTODOS

El estudio se enfocó en detallar las características de los contribuyentes a través de la observación directa, el análisis de documentación y la evaluación de la situación real. También se analizaron las causas y consecuencias que llevaban a los contribuyentes a pagar multas por impuestos impagados en ese momento. Para llevar a cabo el estudio, se llevó a cabo una encuesta que constaba de 16 preguntas y se aplicó a una muestra de 385 contribuyentes, teniendo en cuenta una población de referencia no especificada, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, con el propósito de recopilar información relevante en el pasado.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A partir de las respuestas recopiladas en la encuesta, es posible obtener algunas conclusiones generales sobre los puntos más importantes:

Diversidad de Impactos Individuales: Las reformas en el ámbito tributario no ejercen una influencia uniforme sobre todos los contribuyentes. Los hallazgos de la encuesta revelan que algunos individuos vieron disminuir su carga fiscal, mientras que otros enfrentaron incrementos. Este hecho enfatiza la necesidad de estructurar las reformas tributarias de manera que se tengan en cuenta las distintas situaciones económicas de los contribuyentes. Cuando se implementan reformas tributarias, es fundamental reconocer que las repercusiones pueden ser muy diferentes para cada persona o entidad. Algunos pueden beneficiarse con reducciones en sus obligaciones fiscales, lo que podría fomentar la inversión y el gasto. En contraste, aquellos que experimentan aumentos en su carga tributaria pueden enfrentar desafíos económicos adicionales. Por lo tanto, los legisladores deben considerar cuidadosamente la diversidad de circunstancias financieras y diseñar reformas que sean justas y equitativas para todos los contribuyentes, teniendo en cuenta cómo afectarán a cada segmento de la población o al tejido empresarial en su conjunto. Esto contribuirá a promover la estabilidad económica y el bienestar general en la sociedad.

Cambios en los Hábitos de Gasto: A raíz de las reformas tributarias, ciertos contribuyentes se han visto en la necesidad de modificar su comportamiento financiero, lo que implica realizar ajustes en la forma en que gastan su dinero. Esto puede comprender la implementación de reducciones en los gastos

considerados no esenciales o la reconfiguración de la estrategia financiera para acomodarse a las nuevas responsabilidades fiscales. Las reformas tributarias pueden tener un impacto directo en las finanzas personales y empresariales de los contribuyentes. En consecuencia, algunas personas pueden verse obligadas a tomar decisiones financieras más cautelosas, como limitar sus compras de bienes de lujo o modificar sus planes de inversión y ahorro. La capacidad de adaptarse a estas transformaciones puede variar ampliamente según la situación financiera de cada contribuyente. En este contexto, es esencial reconocer que las reformas tributarias pueden influir en la planificación financiera de las personas y empresas, lo que subraya la importancia de una gestión financiera prudente y la necesidad de una comprensión sólida de las implicaciones fiscales para tomar decisiones informadas. Los contribuyentes deben estar preparados para ajustar sus hábitos de gasto y estrategias financieras a medida que las leyes tributarias evolucionen para garantizar la sostenibilidad de sus finanzas personales o empresariales.

Impacto en la Inversión y el Ahorro: Las modificaciones en las políticas fiscales pueden ejercer un impacto significativo en la capacidad de las personas y empresas para ahorrar e invertir. Quienes se han beneficiado de reducciones en su carga tributaria pueden contar con recursos adicionales para destinar a la inversión, lo que puede impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo. Por otro lado, aquellos que enfrentan aumentos en sus obligaciones fiscales pueden verse limitados en sus posibilidades de acumular capital y emprender proyectos de inversión. La influencia de las reformas tributarias en el ahorro y la inversión se relaciona estrechamente con la disponibilidad de recursos financieros para los contribuyentes. Aquellos que experimentan un alivio fiscal pueden canalizar más dinero hacia actividades productivas, como la inversión en bienes raíces, la creación de empresas, o la expansión de sus carteras de inversión. En contraste, quienes enfrentan cargas fiscales más elevadas pueden sentir una presión adicional sobre sus finanzas, lo que podría limitar sus opciones de ahorro y de emprender iniciativas de inversión.

Las reformas tributarias tienen el potencial de moldear la dinámica de inversión y ahorro en una economía. Es fundamental que las políticas fiscales se diseñen con un enfoque equitativo y considerando el impacto en el incentivo para invertir y ahorrar, ya que estas actividades desempeñan un papel crucial en el crecimiento económico y el bienestar financiero tanto a nivel individual como a nivel nacional.

Impacto Empresarial: Cuando las reformas fiscales alcanzan a las empresas, su repercusión puede manifestarse en diversas facetas que abarcan desde la rentabilidad hasta la operatividad de los negocios. Estos efectos tienen el potencial de desencadenar una serie de implicaciones tanto en términos de empleo como en el crecimiento económico en su conjunto. Las reformas tributarias que impactan a las empresas pueden ejercer una influencia directa en su capacidad para generar beneficios y mantener la viabilidad económica. Esto puede traducirse en ajustes en las estructuras de costos, la toma de decisiones financieras y la capacidad de inversión. En consecuencia, la capacidad de las empresas para crear empleo y promover un ambiente de crecimiento económico puede verse influida significativamente. Es fundamental reconocer que las empresas desempeñan un papel crucial en la economía, ya que contribuyen al empleo, la inversión y la generación de riqueza. Por tanto, las reformas

tributarias que afectan a las empresas deben ser cuidadosamente evaluadas y diseñadas para promover un entorno empresarial saludable y competitivo. Esto incluye considerar cómo estas reformas pueden afectar la rentabilidad, la inversión y la capacidad de las empresas para mantener y expandir sus operaciones, lo que a su vez puede tener un impacto directo en la economía en general.

CONCLUSIONES

Las opiniones sobre las reformas tributarias son variadas. Algunos contribuyentes están de acuerdo con las reformas, especialmente si se beneficiaron de ellas, mientras que otros están en desacuerdo, particularmente si vieron un aumento en sus impuestos o perciben que las reformas no son equitativas.

La encuesta puede resaltar la importancia de la comunicación y la educación pública sobre las reformas tributarias. Muchos contribuyentes no tienen un alto nivel de conocimiento sobre el sistema tributario, lo que subraya la necesidad de brindar información clara y accesible sobre los cambios fiscales.

Es importante reconocer que las reformas tributarias pueden tener aspectos positivos y negativos. Por ejemplo, la simplificación del código tributario puede ser beneficiosa, pero si no se acompaña de medidas adecuadas para proteger a los grupos más vulnerables, podría resultar en desafíos económicos para algunos contribuyentes.

REFERENCIAS

1. Cabanellas, G. (2006). *Diccionario Jurídico Elemental*. Bolivia: Editorial Heliasta. Bolivia.
2. CIAT (2017). *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*. Obtenido de <https://ciat.org/>
3. Coll, F. (29 de Mayo de 2020). *Economipedia.com*.
4. De la Garza, S. (2000). *Derecho Financiero Mexicano*. Veracruz, México: Edit. Porrúa.
5. Delgadillo, L. H. (2006). *Principios de Derecho Tributario, 5ª. ed.* México: Limusa.
6. Delgado, F. (2006). *Papeles de Trabajo Del Instituto de Estudios Fiscales. Serie Economía*.
7. Economipedia. (2021). Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/sancion-tributaria.html>
8. Fonrouge, G. (2001). *Derecho Financiero*. Buenos Aires, Argentina: Depalma.
9. García, C. (1996). *Derecho Tributario consideraciones económicas y jurídicas, Tomo I*. Buenos Aires: Ediciones Depalma.
10. Mayorga, T., Campos, L., Arguello, C., & Villacis, J. (2020). Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador. *revista Científica Ciencias Sociales y Empresariales*, 5(18), 30-40.
11. OCDE. (2019). *Tax revenue (indicator)*.
12. Patiño, R., & Pozo, T. (2009). *Léxico Jurídico Tributario*. Cuenca, Ecuador: Talleres Gráficos de la Universidad de Cuenca.
13. Pérez Porto, J., & Gardey, A. (11 de Julio de 2011). Obtenido de <https://definicion.de/obligacionestributarias>

14. Pérez Royo , F. (2001). *Derecho financiero y Tributario Parte general octava edición cap. VIII*. Madrid España: Edit. Civitas.
15. Pozo, H. d. (2019). *LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA*. Quito: Registro Oficial Organo de la Republica de Ecuador.
16. Rao, S. (2014). *Reforma tributaria: guía temática* . Birmingham Reino Unido: GSDRC: Universidad de Birmingham.
17. Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid, España: Editorial Espasa.
18. SMS Ecuador. (2015). *SMS Ecuador*. Obtenido de <https://smsecuador.ec/sanciones-pecuniarias-2015-conozca-cuanto-pagaria-por-los-errores/>
19. Troya, J. (2004). *Estudios de Derecho Tributario*. Quito Ecuador: Corporación Editorial Nacional .
20. Trujillo, E. (2020). *Economipedia.com*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/contribuyente.html>
21. Villegas, H. (1999). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario, Séptima edición*. Buenos Aires: Editorial Depalma.